



RESOLUCIÓN N° 37/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46, el Artículo 39° del Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante, la Resolución 66/15 del HCD, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, el artículo N° 39 expresa las Obligaciones del Secretario Administrativo.

Que, según la Resolución 66/15, la Sra. Silvia Liliana Aburto, D.N.I. N° 31.211.756, cumple funciones como Secretaria Administrativa del Honorable Concejo Deliberante.

Que, es necesario dar continuidad administrativa al Honorable Concejo Deliberante durante el Receso Invernal, reducir su horario de atención al público y realizar los turnos correspondientes.

Que, en caso de dar tratamiento urgente a algún tema, será convocada a prestar servicios.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Resolución.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar a la Sra. Silvia Liliana Aburto, DNI N° 31.211.756, los días 12 al 16 de julio de 2021, en el marco del Receso Invernal.

Artículo 2°: La presente se dicta AD- Referéndum.

Artículo 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut